

## UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO - PERÚ SECRETARÍA GENERAL

## RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 1713-2020-UNHEVAL-C

Cayhuayna, 12 de Octubre de 2020

VISTO, los documentos contenidos en el expediente de registro Nº 30-829 en doce (12) folios

## CONSIDERANDO:

Que, doña MARTHA MORALES RIVERA, solicita al Decano de la Facultad de Obstetricia, se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Obstetricia, por reunir los requisitos exigidos para tal fin;

Que, la Facultad de **Obstetricia**, con la Resolución Nº **106-2020-UNHEVAL/FOBST-CF**, del **08 de Octubre de 2020**, aprueba otorgar el Grado Académico de **Bachiller en Obstetricia**, a doña **MARTHA MORALES RIVERA**, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan.

Que, el Consejo Universitario, en sesión **extraordinaria** del día **09 de Octubre de 2020**, acordó conferir el Grado Académico de **Bachiller en Obstetricia**, a doña **MARTHA MORALES RIVERA**, remitiéndose el expediente a Secretaría General con el Proveído N° **0525-2020-UNHEVAL-CU/R**, para la emisión de la resolución correspondiente.

Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, señores Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector; Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico; Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, y la Resolución Nº 0605-2016-UNHEVAL-CU, del 25.OCT.2016, que designó a la Secretaria General de la UNHEVAL;

## SE RESUELVE:

- 1º CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Obstetricia, a doña MARTHA MORALES RIVERA, de la Escuela Profesional de Obstetricia, de la Facultad de Obstetricia, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º DISPONER que la Unidad de Grados y Títulos inscriba dicho Grado Académico en el Libro de Registro respectivo.
- **DAR A CONOCER** la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educacion Superior Universitaria (SUNEDU), a los órganos internos de la UNHEVAL y al interesado.

Registrése, comuniquese y archivese.

B. REYNALDO MARCÍAL OSTOS MIRAVAL RECTOR ERSELY KARIN FIGUEROA QUIÑONEZ

SECRETARIO GENERAL

Secretario General